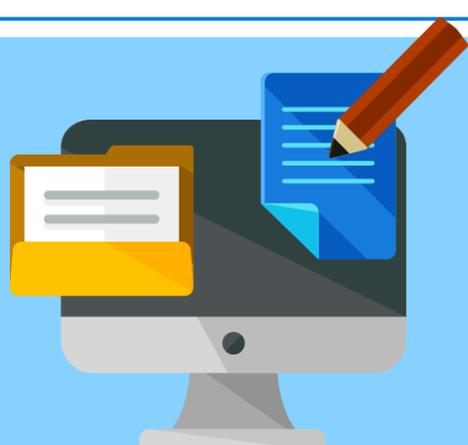


# JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

**SE AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL**, que conforme los acuerdos adoptados por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, en especial el PCSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020, emanado del primero, que profirió disposiciones relativas al levantamiento de suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, que:



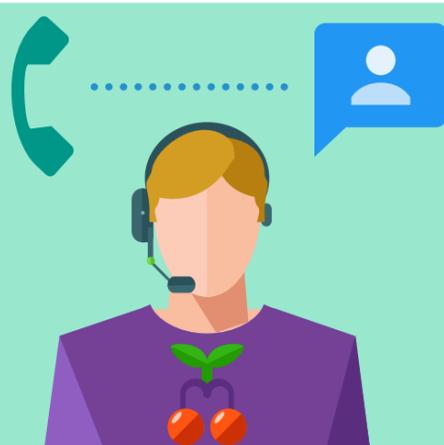
## No habrá atención al público de manera presencial

Esta se prestará a través de los **CANALES VIRTUALES** dispuestos para ello, que concretamente será el correo electrónico de nuestro despacho

**[j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)** por lo tanto cualquier solicitud, memorial y demás relacionada con los procesos adelantados en este estrado judicial deberá ser emitido a través de estos medios.

## LINEA DE CELULAR

el despacho adquirió la línea de celular **No. 322-5373431**, donde puede comunicarse en caso de presentar alguna duda frente al procedimiento para remitir solicitudes u otras semejantes. Advirtiendo, no obstante, que la información que se suministrará telefónicamente será dada conforme a la reserva y en los términos que cada proceso amerita



## NOTIFICACIÓN POR ESTADOS Y TRASLADOS

La notificación por estados y traslados a que haya lugar, **CONTINUARÁ** siendo publicada en la página de la **RAMA JUDICIAL**.

A partir del primero (1) de julio de dos mil veinte (2020), los autos proferidos en los procesos que fueron notificados desde el once (11) de marzo y hasta el trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), serán remitidos a través de correo electrónico, junto con la copia del estado de cada una de las partes, para que se complete el término de ejecutoria de los proveídos y se garantice el conocimiento de las partes que para el momento de la suspensión de la suspensión de términos no hubieren tenido acceso a la providencia.



## HORARIO DE ATENCIÓN

Se advierte a los usuarios que el horario de atención al público y de manera virtual será de **7:00 am a 12:00 m y. de 1:00 pm a 4:00 pm**, por lo que, si se presenta alguna solicitud después de este horario, se entenderá recepcionada el día hábil siguiente.

A partir del primero (1) de julio de dos mil veinte (2020), se comenzarán a reprogramar las audiencias pendientes, exceptuando inspecciones judiciales, dadas la emergencia sanitaria, las cuales se llevarán a cabo de manera virtual a través de medios técnicos y tecnológicos. Dentro del proveído se anunciará la plataforma a utilizar para dicho efecto.

